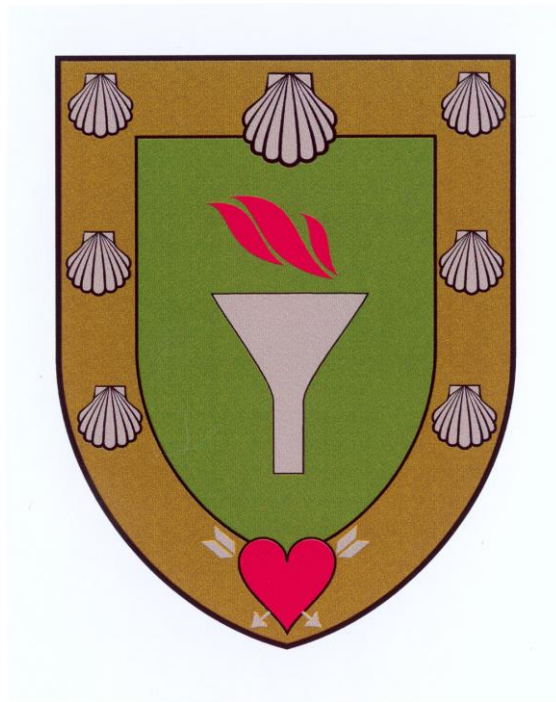
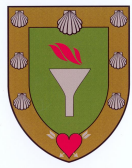


# GUÍA COLEGIAL



**Colegio Mayor San Agustín  
Santiago de Compostela**



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

## COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO "SAN AGUSTÍN"

### GUÍA COLEGIAL

Esta guía pretende recordar la naturaleza y fines de este Colegio Mayor, que aparecen en sus estatutos, aprobados por el Patronato del mismo y el Consejo de Gobierno de la Universidad de Santiago de Compostela.

Al mismo tiempo concreta las normas de régimen interno que regulan la vida colegial del mismo.

#### **1.- NATURALEZA DEL COLEGIO MAYOR**

El Colegio Mayor San Agustín es un centro universitario, fundado por la Compañía de Jesús, según orden ministerial de 24 de julio de 1964, está adscrito a la Universidad de Santiago de Compostela, proporcionando a los estudiantes un ambiente de convivencia y participación que favorezca el estudio y contribuya a su formación humana integral. El proyecto educativo ofrecido a los colegiales está inspirado en los principios formativos ignacianos, un planteamiento de vida cristiana y de convivencia, con miras a mejorar una formación con un profundo sentido de solidaridad y sacrificio, formando hombres y mujeres para los demás.

El Colegio Mayor San Agustín tiene los siguientes **objetivos**:

- a)** Proporcionar a los colegiales un alojamiento con las instalaciones apropiadas que garanticen las condiciones óptimas para su estancia durante su etapa de formación universitaria.
- b)** Generar el ambiente de estudio que favorezca el buen rendimiento académico.
- c)** Facilitar los medios necesarios para lograr una formación humana que integre tanto el aspecto social y político como el ético y religioso.
- d)** Impulsar la convivencia dentro de la vida colegial, potenciando un clima basado en el respeto, la tolerancia y la responsabilidad.



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
**"SAN AGUSTÍN"**  
(JESUITAS)

- e) Gestionar la organización de actividades científicas, culturales y deportivas, con la colaboración de la Asociación Ronsel, que complementen la formación académica impartida en la Universidad.
- f) Colaborar en el desarrollo de las inquietudes religiosas y en la búsqueda de fe de quienes lo deseen, desde la libertad y el respeto de cada ritmo personal.
- g) Ofrecer a los colegiales vías para encauzar sus inquietudes solidarias con actividades de voluntariado, bien propias, bien conjuntas con ONGS u otras instituciones.
- h) Favorecer las relaciones con otros Colegios Mayores y demás instituciones universitarias.

## **2.- NORMAS GENERALES**

### **2.1.- ORGANIZACIÓN**

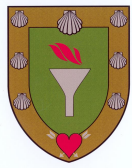
El Patronato del Colegio Mayor San Agustín es el órgano colegiado que asume las más altas funciones de gobierno y administración, así como la vigilancia y tutela de los fines fundacionales y estatutarios del mismo.

La Dirección asume la representación y la gestión ordinaria del Colegio Mayor, administra los bienes del mismo, coordina las diversas actividades que se desarrollan en él, supervisa al personal y dirige las funciones que se realizan en los diferentes departamentos que lo constituyen.

### **2.2.- AMBIENTE DE ESTUDIO**

Uno de los fines fundamentales de este Colegio Mayor es facilitar los medios necesarios para lograr una formación académica y cultural, creando un ambiente que favorezca el estudio personal serio y responsable.

Se hace indispensable respetar en todo momento el ambiente de trabajo, y de estudio y las horas de descanso de los compañeros, necesarios para obtener un rendimiento académico satisfactorio.



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

### **2.3.- CONVIVENCIA COLEGIAL**

El Colegio Mayor considera esencial potenciar un clima de convivencia basado en el respeto y la comprensión hacia quienes viven y trabajan en él. Convivencia entre colegiales, así como en las relaciones con los trabajadores del Colegio, los vecinos, visitantes y otras personas relacionadas con el mismo, en todo momento ha de imperar por encima de todo la consideración hacia los demás, procurando solucionar los posibles conflictos mediante el diálogo, la comprensión mutua y la colaboración.

### **2.4.- PARTICIPACIÓN**

El Colegio pretende promover un clima de participación en la vida colegial, en las actividades internas (culturales, sociales, solidarias, deportivas), así como las organizadas en colaboración con otros Colegios Mayores o Instituciones Universitarias.

### **2.5.- INSTALACIONES Y SERVICIOS**

El Colegio pretende proporcionar un alojamiento que cuente con las instalaciones apropiadas y los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar buenas condiciones de habitabilidad para la formación universitaria.

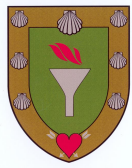
En contrapartida se exige a los colegiales que respeten a los trabajadores del Colegio, contribuyan al buen mantenimiento de las instalaciones y se preocupen por hacer un buen uso de todas las dependencias del mismo.

### **2.6.- SOLICITUD DE PLAZA**

La plaza se solicita y otorga por curso completo según el calendario académico de la USC.

Para renovar plaza en el Colegio Mayor se considera imprescindible:

- Haber aceptado y cumplido las normas por las que se rige este Colegio.



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
**"SAN AGUSTÍN"**  
(JESUITAS)

- Haber tenido un rendimiento académico satisfactorio
- Haber participado en las actividades del Colegio.

Para los de nueva solicitud se exigirá:

- Aceptar las normas por las que se rige este Colegio Mayor
- Expediente académico
- Estar admitido en un Centro de la USC

Tendrán preferencia los alumnos que hayan tenido familiares como antiguos Colegiales (padres, hermanos...), o provengan de colegios de la Compañía de Jesús.

Las habitaciones son asignadas por orden de antigüedad, según una lista de preferencias elaborada por cada colegial, pero introduciendo un corrector favorable según los resultados académicos y la participación en las actividades del Colegio durante el curso escolar.

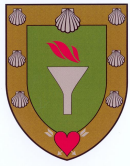
Para los de primer año se hará un sorteo de habitaciones.

### **3.- NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO**

#### **A) DERECHOS DE LOS COLEGIALES**

Los Colegiales del Colegio Mayor San Agustín tendrán derecho a:

- Alojamiento y manutención, (no hay servicio de comedor domingos y festivos), para cada curso, según el calendario académico de la USC. El Colegio cierra por Navidad y Semana Santa.
- Recibir información relacionada con cualquier cuestión que afecte a su estancia en el Colegio.
- Formular ante la Dirección cuantas iniciativas, sugerencias o reclamaciones que consideren oportunas.



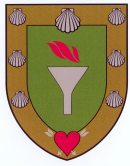
COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

- Promover y cooperar en las actividades culturales, sociales, deportivas, solidarias y religiosas que organice el Colegio o la Asociación Ronsel.
- Colaborar con la Dirección del Colegio a través de los órganos de representación del mismo, como Decano, Vicedecano, Presidente de Ronsel.

## **B) DEBERES DE LOS COLEGIALES**

### **B.1).-AMBIENTE DE ESTUDIO**

- El estudio es el primer deber de los colegiales por lo que la Dirección tiene la responsabilidad de velar por el ejercicio de este deber y poner los medios para ello.
- El respeto a los compañeros exige que en los pasillos de habitaciones haya ambiente de silencio durante todo el día. A partir de las 12 de la noche esta norma se extiende a toda la casa y se extremará su cumplimiento en las zonas de habitaciones.
- Las habitaciones son para el descanso y estudio personal. Para estudiar en grupo se deben utilizar las salas destinadas para ello. (Biblioteca, Sala mixta, aulas). Para reuniones se utilizarán las salas de estar (Abrente, Ronsel).
- En las zonas de habitaciones se debe evitar en todo momento los ruidos molestos como voces, portazos, conversaciones en voz alta y todo lo que perturbe el ambiente de estudio y trabajo. Para facilitar esto es necesario que los aparatos de música u ordenadores que se utilicen en las habitaciones se usen con la suficiente discreción, es conveniente el uso de auriculares, para no perturbar a los demás.
- Cuando alguien sea molestado en su estudio o descanso por algún compañero, debe hacérselo saber y en caso de que no sea debidamente atendida su reclamación, debe ponerlo en conocimiento de la Dirección del Colegio a través de la portería.

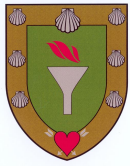


## **B.2.)- CONVIVENCIA COLEGIAL**

- La Dirección coordinará, impulsará y apoyará las diferentes iniciativas que sean necesarias para gestionar el Colegio, estando abierta a las sugerencias, de todos los miembros de la institución, que fortalezcan la convivencia colegial, clave fundamental para el buen funcionamiento del Colegio Mayor.
- Una buena convivencia y sintonía entre los diferentes miembros que constituyen el Colegio Mayor facilitará su buena marcha. Para ello es imprescindible una buena relación con la Dirección y trabajadores del centro y una sana convivencia entre colegiales.
- Los colegiales tendrán el derecho y la obligación de integrarse en los diferentes aspectos de la vida colegial, respetando las normas que regulan la convivencia.
- Los trabajadores, en cuanto parte fundamental del funcionamiento del colegio, serán escuchados, no sólo en relación a sus necesidades particulares, sino al funcionamiento general del centro y de modo especial en todo lo referente a la convivencia colegial.
- Las "NOVATADAS" están completamente prohibidas. La participación en ellas será considerada como falta grave y puede conllevar la expulsión temporal o definitiva del Colegio.
- El Colegio Mayor ha firmado el manifiesto de "NO NOVATADAS", como el resto de colegios mayores y universidades, creyendo que este tipo de actos no ayuda a la convivencia colegial, ni a la integración de los nuevos colegiales.

## **B.3.)- PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES COLEGIALES**

- Tanto la Dirección del colegio como los colegiales promoverán cada curso diversas actividades culturales, sociales, solidarias, deportivas en las que deben participar según sus preferencias y posibilidades. su objetivo es complementar la formación académica, favorecer su buen



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

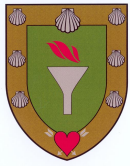
estado físico, intensificar las relaciones humanas y promover las actitudes de tolerancia y solidaridad.

- Las actividades promovidas por los estudiantes se canalizarán a través de la Asociación Cultural Ronsel con el permiso de la Dirección.
- Los colegiales también podrán participar en las actividades realizadas conjuntamente con otros colegios mayores o instituciones universitarias.
- Nadie debe considerarse eximido de la obligación de colaborar en las diferentes actividades del Colegio Mayor.
- Las actividades Pastorales y de Voluntariado se llevarán desde nuestro espacio "EL CAFETÍN". Dentro del mayor respeto a las creencias de cada cual, el Colegio facilitará el acompañamiento pastoral de quienes hayan optado personalmente por el cristianismo para ayudarles a profundizar en su fe, personal y comunitariamente.

#### **B.4.) ZONAS COMUNES**

- El colegial está obligado a dar un buen uso a cualquier dependencia de uso general, dejándola en perfectas condiciones después de su utilización.
- Está prohibido dañar las dependencias, muebles, paredes o demás elementos del Colegio o apropiarse para su uso personal de objetos y espacios comunes del mismo.
- Nadie, salvo los encargados de mantenimiento, podrá efectuar instalaciones, agujeros con taladros u otras operaciones que afecten a los elementos del edificio o mobiliario. Las averías que se produzcan en cualquier dependencia se comunicaran a portería.
- El mantenimiento del orden y decoro en pasillos es responsabilidad de todos los colegiales. No se debe dejar en ellos ropa, mobiliario u otros objetos, ni dañar las paredes y puertas de las habitaciones, sobre todo pegar especialmente con blu-tack.





COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

- No se puede colgar ropa en ventanas, ni arrojar nada por ellas. Tampoco el arrojar (papeles, latas ...) a la terraza del Claustro con el consiguiente atasco de las mismas.
- Los bienes de uso común jamás deben ser apropiados para uso particular. Esto vale especialmente para sillas, sillones, vajilla, cubiertos.
- Los periódicos y revistas de uso colectivo estarán a disposición de los colegiales exclusivamente en la sala de lectura, de donde no se podrán retirar bajo ningún concepto.
- Los visitantes, excepto padres y familiares directos, sólo podrán visitar y permanecer en las dependencias del Colegio acompañados por algún colegial o personal del centro. A partir de las 22 horas no se permiten la entrada de visitantes y a esa hora cualquier visita que se encuentre en el Colegio deberá abandonarlo.
- Está terminantemente prohibido acceder a las terrazas del Colegio por normas de seguridad.
- El consumo de comida y bebida está prohibido en todas las zonas comunes, excepto en el comedor, no se puede sacar comida del comedor, salvo autorización previa de la Dirección.
- Está expresamente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en habitaciones y zonas comunes.
- Según la normativa general para centros educativos no se permite fumar en ninguna de las dependencias del Colegio.

### **B.5).- ZONAS DE PASILLOS.-**

- Los pasillos están divididos por zona de chicas y zona de chicos, estando terminantemente prohibido el paso de una zona a la otra.
- Cada habitación sólo podrá ser ocupada por la persona que la tiene asignada.



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

- Cada colegial comprobará a principio de curso que la habitación se encuentra completa y al finalizar el curso se deberá devolverla en las mismas condiciones.
- El personal del Colegio se ocupa de la limpieza de las zonas comunes y de las habitaciones y una vez por semana se le hará y mudará la cama según los turnos establecidos. El resto de la semana la cama la hará cada colegial.
- Ha de extremarse el cuidado de las instalaciones y el mobiliario de las habitaciones. No está permitido variar la disposición ni añadir ningún elemento como neveras, estanterías, etc., sin el consentimiento expreso del Director. Tampoco el deterioro en paredes por pegar posters o fotos.
- Las averías que se produzcan en las habitaciones debidas al desgaste normal de las mismas se comunicaran a portería y si su reparación fuese de larga duración se le facilitará una habitación provisional al Colegial. Los desperfectos ocasionados por el mal uso de las mismas se facturarán al final del curso.
- Los teléfonos de las habitaciones sólo sirven para comunicarse internamente y recibir llamadas del exterior. Para las llamadas externas dirigirse a portería.

## 4.- SERVICIOS

La organización de los servicios del Colegio se ajusta al criterio de facilitar la vida colegial partir de los recursos personales y materiales disponibles.

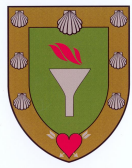
### 4.1.- COMEDOR

- El servicio de comedor funciona de lunes a sábados, excepto días festivos, y con el siguiente horario:

Desayuno: De 8,00 h. a 10,00 h.

Comida: 14,30 h. (Turno único)

Cena: a las 21,00 h (Primer turno) y 21,30 h. (Segundo turno)



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

Todos deben respetar estos horarios. Fuera de las horas establecidas no se sirven comidas, salvo en los casos en que, por circunstancias académicas extraordinarias, la Dirección haya concedido permiso previamente.

No se preparan platos especiales, salvo a quienes tengan régimen especial por alergias o prescripción facultativa y con expresa autorización de la Dirección.

Está completamente prohibido sacar del comedor ningún tipo de alimento ni útil de menaje de los que se utilizan en el mismo. No se puede subir comida a las habitaciones ni a cualquier otra dependencia del colegio, salvo autorización de los responsables del Colegio por razones justificadas, como en caso de enfermedad.

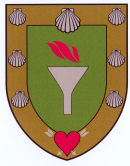
Por respeto al personal de limpieza, comedor y cocina, no se puede permanecer en el comedor más allá de 10 minutos después del horario de cierre de cada comida. También se deberá ayudar a los camareros en el servicio de comedor, facilitándoles su labor.

#### **4.2.- LAVANDERÍA**

El Colegio tiene contratado un servicio de lavandería externa, con unos precios módicos, que recoge la ropa tres veces por semana (lunes, miércoles y viernes) y la entrega en el plazo de dos días. La ropa deberá ir marcada y en conserjería se le facilitará una bolsa y albarán de entrega. El colegio facturará este lavado de ropa a trimestre vencido.

#### **4.3.- GIMNASIO**

- El Colegio dispone de un gimnasio profesional con toda clase de aparatos que faciliten el buen estado físico de los colegiales.
- El horario del gimnasio es de 8,00 horas a 23,00 horas



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

#### 4.4.- INTERNET

- El Colegio dispone de servicio WIFI en todas las habitaciones e instalaciones del Colegio. La clave la pueden solicitar en conserjería.
- Los colegiales se comprometen al uso responsable de internet.
- El Colegio también oferta una sala de informática para los que no traigan ordenador personal.

#### 4.5.- SALAS COMUNES

- El Colegio ofrece salas comunes para distintos fines y usos, como son las bibliotecas, salas de estar y reunión, salas de TV y cine, salón de actos. En todas ellas se deberá cumplir las normas dadas, guardar compostura y respetar el mobiliario de las mismas.
- El uso de estas salas deberá terminar a las 24 horas con el fin de guardar el silencio necesario para el estudio y el descanso.

#### 4.6.- CONSERJERÍA

- La conserjería está disponible las 24 horas.
- Dispone de toda la información sobre el funcionamiento general del centro y los servicios que se prestan en él.
- Cualquier incidencia que afecte a la convivencia, a las instalaciones, servicios, será comunicada en conserjería en primera instancia.
- El correo, notas y recados recibidos en ausencia de los colegiales se les guardará en conserjería o en sus casilleros.
- Si alguien necesita hacer una llamada al exterior se hará desde Conserjería.
- Las visitas y llamadas telefónicas, se anunciarán al teléfono de la habitación o por megafonía.
- Ningún visitante, que no sea familiar directo del colegial, podrá acceder a las dependencias del Colegio sin el permiso del conserje y sin la compañía de un colegial o personal del centro.
- Cuando alguien quiera ausentarse del Colegio por más de un día, lo comunicará en conserjería y además se apuntará en el libro de



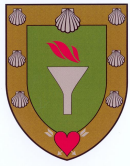
COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

registros el día de vuelta al Colegio. Lo mismo se hará en los períodos de vacaciones.

- A cada Colegial se le facilitará una tarjeta de su habitación y otra magnética de la puerta del Colegio. Estas tarjetas son personales e intransferibles. En caso de extravío o deterioro se le facilitará una copia en conserjería. Al final del curso se devolverán dichas tarjetas, de no ser así se les cargarán en la cuenta.
- En conserjería se facilitará un espacio, siempre que las necesidades del Colegio lo permitan, para almacenar enseres de un curso para otro. Sólo se les permitirá a los colegiales que renueven plaza para el curso siguiente.

#### **4.7.- ADMINISTRACIÓN**

- Se encarga de la correcta administración del centro y de facilitar a los colegiales y al público en general la información que necesiten sobre su situación económica con el centro, solicitud de plaza, impresos, certificados y cualquier información sobre el funcionamiento del centro y los servicios que presta.
- Los pagos se harán mediante recibo domiciliado, por trimestres completos anticipados, en los primeros días de octubre, enero y abril. También existe la posibilidad de pago por mes.
- Los tres recibos trimestrales incluirán la estancia en el Colegio Mayor durante los nueve meses lectivos que dura el curso escolar de septiembre a mayo del siguiente año. No habrá ningún descuento por las vacaciones de Navidad y Semana Santa.
- Quien quiera permanecer en el centro, algún día fuera del plazo incluido en los recibos abonados, deberá solicitarlo expresamente en conserjería, quien lo comunicará a Dirección para su autorización, indicando los días que quiere permanecer y se le emitirá un recibo con los gastos ocasionados. Esta circunstancia está supeditada a que haya disponibilidad del Centro y que no esté ocupado por compromisos anteriores u obras en las dependencias del Colegio.



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
**"SAN AGUSTÍN"**  
(JESUITAS)

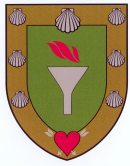
- La habitación se considera ocupada hasta su abandono definitivo en el que son retiradas todas las pertenencias del colegial que la ocupa.
- La asignación de habitación durante los meses de junio y julio puede ser distintas a las que ocupó durante el curso, según las necesidades del centro.
- La administración abre de 10:00 h. a 13:00 h. y de 16:30 h. a 20:00 h de lunes a viernes.

## **5.- IMAGEN, MARCA Y ESCUDO.-**

- No podrá utilizarse la marca, escudo o nombre del Colegio sin la autorización expresa de la Dirección. Son marcas registradas.
- Particularmente no podrán utilizarse para la creación de páginas web, perfiles o páginas de redes sociales o cualquier otro tipo de publicación, en especial en aquellos casos en los que pueda llevar a confusión con respecto a la titularidad de la página o perfil o cuando se utilicen para menoscabar la imagen o reputación del Colegio, sus empleados o sus residentes.
- Los datos personales de los colegiales está protegidos por la protección de datos y sólo se utilizaran para cuestiones del Colegio o de la Asociación de Antiguos Alumnos.

## **6.- RÉGIMEN SANCIONADOR**

- Las sanciones son impuestas por la Dirección, en función del tipo de infracción de las normas del Colegio Mayor recogidas en la Guía Colegial. Para imponer una sanción, se valorarán como agravantes o atenuantes, además de la gravedad de los hechos, la intencionalidad, las circunstancias, la reincidencia, la trayectoria personal y la actitud posterior a la infracción



COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO  
"SAN AGUSTÍN"  
(JESUITAS)

- No se establece, pues, una equivalencia directa entre falta cometida y sanción, de forma que es posible que a la misma falta corresponda diferente sanción, por los motivos citados anteriormente. No obstante deberá prevalecer el principio de proporcionalidad para la imposición de una sanción, de forma que esta tenderá siempre a adecuarse a la gravedad de la falta cometida, teniendo en cuenta las circunstancias citadas.
- Las sanciones podrán ser individuales o colectivas, según la falta de la que se trate, el entorno en el que se haya cometido la infracción y la posibilidad de delimitar las responsabilidades. Cabe que una misma infracción sea merecedora de sanciones individuales y colectivas.
- Las faltas leves podrán ser castigadas con amonestación verbal o amonestación por escrito con copia a sus padres, pérdida de antigüedad con sus correspondientes derechos, trabajos de compensación con servicio a la Comunidad Colegial.
- Las faltas graves podrán ser castigadas con la expulsión temporal, la expulsión definitiva y la no renovación de plaza.
- La expulsión definitiva lleva aparejada automáticamente la prohibición de acceso al Colegio Mayor. La no renovación de plaza para el curso siguiente cuando sea por motivos disciplinarios, también llevará la prohibición de acceder al Colegio Mayor, pero la Dirección tomará una decisión al respecto en cada caso particular.
- En el terreno de las sanciones colectivas, la Dirección del Colegio Mayor estudiará cada caso para imponer la sanción más adecuada, intentando además que sea, no sólo proporcionada a la infracción, sino también ejemplarizante y disuasoria para que no vuelva a repetirse.

Santiago de Compostela, septiembre de 2015